Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 19/ 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 56/2022

ID Nº 415.108

"ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 56/22 "ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO"**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Federico Forcadell - Jefe de Sección Radar
- Camilo Ojeda - Jefe de Sección ATM

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 17 de Junio de 2022:

EMPRESA
LUGAL S.A
MONTO
Gs. 41.272.000 c/ IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

LUGAL S.A	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
1. Formulario de Oferta (*)	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

Federico Augusto Forcadell Farias CI 4991785

Camilo Augusto Ojeda Franco CI 5029398

LUGAL S.A		
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, la firma **LUGAL S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma **LUGAL S.A, *NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO*.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que solo se presentó una sola empresa y atendiendo que el bien ofertado es de origen extranjero, por lo tanto, **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma **LUGAL S.A.,** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 18/2022***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: LUGAL S.A

En Fecha 24 de Junio del corriente año, se remite una nota a la Firma solicitando lo siguiente:

- Experiencia en la **provisión de rollos de papel**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021.**
- Certificado de cumplimiento tributario vigente.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **LUGAL S.A**, **cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA LUGAL S.A	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS:**

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 56/2022 "ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
Jorge Nicanor Galeano Willigs **Nilda Mónica Luraschi de Galeano**	**659.300** **953.039**	**LUGAL S.A**	**NO PERTENECEN A LA DINAC**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
Jorge Nicanor Galeano Willigs **Nilda Mónica Luraschi de Galeano**	**659.300** **953.039**	**LUGAL S.A**	**NO SE REGISTRAN DATOS EN EL SINARH**

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS y NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO, NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Federico Augusto Farcadell Farias
CI 991785

9. INFORME TECNICO SEGÚN MEUSTRA PRESENTADA.

A continuación, se detalla el Informe Técnico elaborado por la dependencia solicitante a cerca de la muestra presentada por la firma **LUGAL S.A.**

Camilo Augusto Ojeda Franco
CI. 5079898

DINAC
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Dirección de Aeropuertos
Subdirección de Servicios Aeronáuticos
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM VIG. N°.: 28/2022

CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
VIG	MARIANO ROQUE ALONSO, 23-JUNIO-2022	

A: C.P. IVONNE ORUE	CARGO Y DEPENDENCIA: JEFA Dpto de COMPRAS DIRECTAS-UOC
DE: TSE. FEDERICO FORCADELL	CARGO Y DEPENDENCIA: EVALUADOR
ASUNTO: Evaluación de Provisión de Rollos de Papel Térmico	

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la evaluación del material proporcionado firma LUGAL S.A. en el marco de la Contratación Directa N°: 56/2022 "ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO" I.D. 415.108, que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Tipo de material	X	
Ancho establecido	X	
Dimensiones establecidas	X	

Se adjunta una impresión de progresión de vuelo, de la muestra entregada para evaluación.

Sin otro particular le saludo atte.

TSE. FEDERICO FORCADELL
EVALUADOR

TSE Juan Félix Estigarribia
Gerente SDSA
Gcia. Telecomunicaciones y Electrónica

Dpto. Vigilancia Aeronáutica - José Martí C/José Félix Bogado MARIANO ROQUE ALONSO Teléf.: (595-021) -7585016

10. EVALUACION CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Respecto al Informe Técnico se aclara que el mismo se basó en la muestra presentada por la firma ***LUGAL S.A.***, así como también de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba, se puede observar que la empresa ***LUGAL S.A.*** reúne las condiciones técnicas requeridas en cuanto al tipo de material, ancho y dimensiones establecidas, por tanto, la muestra remitida cumple a cabalidad según lo solicitado por el área correspondiente.

11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Federico Augusto Forcadell Farias
CI 991785

Camilo Augusto Ojeda Franco
CI 5079892

LUGAL S.A	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la **provisión rollos de papel**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**.	X	-

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la única oferta presentada cumple con los requerimientos sustanciales, legales, económicas y con las especificaciones técnicas corresponde a la firma ***LUGAL S.A,*** la cual su oferta asciende a un monto total de **Gs. 41.272.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Doscientos Setenta y Dos Mil) IVA incluido.**

LUGAL S.A	
MONTO TOTAL ADJUDICADO	
MONTO GS.	**41.272.000**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso *"c"* que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por lo expuesto anteriormente y debido a que se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo que la misma es de imperiosa necesidad debido a que dicho insumo es de vital importancia para el Control de Tránsito Aéreo, ya que contamos con escasas unidades para dicha tarea.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- ***LUGAL S.A.,*** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 41.272.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Doscientos Setenta Y Dos Mil) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas y los requisitos legales de la carta de invitación.

CAMILO OJEDA
Jefe de Sección ATM
DINAC
Camilo Augusto Ojeda Franco
5079893

FEDERICO FORCADELL
Jefe De Sección Radar
DINAC
Federico Augusto Forcadell Farias
CI 991785

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 56/22 del Programa Anual de Contrataciones, ***"ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO" I.D Nº 415.108***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa:

- ***LUGAL S.A.,*** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 41.272.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Doscientos Setenta Y Dos Mil) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

FISCAL: Emilio Molina **- Jefe de Sección ADS-B**

FISCAL: David Torres **- Técnico Especialista**

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil